

Decreto de PERSONAL

REF: Ordena Trabajos Extraordinarios
a los funcionarios que indica.

DECRETO ALCALDICO N° 330

TREHUACO, 14 ABR 2022

VISTOS

1. Ord.33 (08/04/2022), de Administración Municipal que solicita autorización para realizar trabajo extraordinario en situaciones de emergencia.
2. El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
3. El Presupuesto Municipal para el año 2021 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 27/12/2021.
4. El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios, Y
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
6. El Decreto Alcaldicio N° 447 (19/07/2021), que delega atribuciones del Alcalde a la Administradora Municipal.
7. EL Decreto Alcaldicio N° 553 (07/12/2021), que delega atribuciones del Alcalde a la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de desarrollar la función de Encargado de operaciones y maquinarias, del funcionario José Bustos, principalmente en terreno de los diferentes sectores de la comuna, en caso de presentarse una emergencia los días 09 y 10.04.2022

DECRETO:

1.- ORDENESE trabajos extraordinarios los días de fin de semana 09 de abril de 2022, según se individualiza a continuación o según el tiempo que arroje el comprobante del sistema de reloj control.

NOMBRE	CALIDAD	PLANTA	GRADO	DIAS	HORA
JOSÉ BUSTOS ARCE	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	12° E.M.S	09 Y 10/04/2022	09:00 a 18:00 hrs

2.- EJECUTESE el control de las horas extraordinarias correspondientes por la unidad de personal municipal y certifíquese por la Administradora Municipal quien realizó la solicitud

3.- QUE SE COMPENSE, en descanso complementario; o en su efecto, que se CANCELESE el valor según lo estipulado en la Ley N° 18.883, con tope mensual de 40 horas diurnas realizadas a continuación de la jornada laboral y nocturnas realizadas los fines de semana y festivos, con el recargo legal correspondiente.

4.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Presupuestaria 21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REE/LCR/mr
DISTRIBUCIÓN

➤ Transparencia, Carpeta Personal, Remuneraciones, Secretaría Municipal, Archivos Slaper

